

Prolongación del período de estadía

() Cuando desee la prolongación del período de estadía

Debe solicitarla a la Oficina de Control de Emigración, Inmigración y Residencia de su jurisdicción, antes de la fecha de vencimiento de su período de estadía. Para éstos trámites se necesita pagar.

Después de solicitarlo, se hace una inspección en la Oficina de Control de Emigración, Inmigración y Residencia. Luego, será enviada una notificación al solicitante manifestando si ha sido aprobada o no su prolongación.

Solamente en caso de que haya suficientes razones para la prolongación de la estadía, el Ministro de Justicia concederá la prolongación.

() Documentos necesarios

Los documentos que deben presentar, varían según la categoría de residencia y la situación de cada persona.

Informaciones:

Sucursal de Kobe de la Oficina de Control de Emigración, Inmigración y Residencia de Osaka
(Kobe-shi, Chuo-ku Kaigandori 29 Kobe Chiho Godochosha nai)
078-391-6377